



## MATANZAS DOMICILIARIAS

Se pone en conocimiento de todos los vecinos, que este municipio tiene autorización de la Junta de Castilla y León para que todos aquellos que lo deseen puedan realizar matanzas domiciliarias en el periodo comprendido entre **el 25 de octubre de 2024 y el 6 de abril de 2025**, según la Orden de 25 de septiembre de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (BOCyL nº 192 de 3 de octubre de 2000), por la que se regula el reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados, en domicilios particulares, para autoconsumo.

La veterinaria colaboradora de este municipio es D<sup>a</sup>. **María Sanz Galán** (teléfono 638 35 30 73 – correo electrónico [tusmascotascv@gmail.com](mailto:tusmascotascv@gmail.com)), a quien podrán dirigirse para solicitar el reconocimiento de triquina de los **cerdos de matanzas domiciliarias, jabalíes de autoconsumo o la identificación de animales silvestres para comercialización**, de lunes a sábado durante todo el día, previo pago de los honorarios que correspondan (13,00 euros por cada muestra de cerdo y 20,00 euros por muestra de jabalí).

No obstante, cualquier vecino que precise el **reconocimiento de cerdos de matanza domiciliaria** podrá entregar las muestras a los **Servicios Veterinarios Oficiales de su Centro de Salud, en los días y horas que se han establecido**, los cuales se encargarán de las muestras previo pago de la tasa en la cuenta Nº **ES05-0049-1868-1120-1013-2991** de **BANCO SANTANDER**, que por inspección de estos animales tiene estipulada la Junta de Castilla y León. El pago de tasas se realizará **EXCLUSIVAMENTE** con el modelo 046 de la Junta de Castilla y León.

Para los casos en que sea necesario el reconocimiento de cerdos de matanza domiciliaria fuera de los días establecidos para la entrega a los Servicios Veterinarios Oficiales en el Centro de Salud, las muestras podrán ser llevadas directamente por los vecinos a los **Servicios Veterinarios Oficiales de Segovia**, Avda. Juan Carlos I nº 3, teléfono de contacto 921 41 71 75 ext. 860454 / 860458 / 860460. El horario para entregar las muestras será de lunes a viernes antes de las 12:00 horas.

El reconocimiento de los jabalíes de autoconsumo o la identificación de los animales silvestres abatidos en actividades cinegéticas para comercialización, deberá ser realizado, en todos los casos, por el veterinario colaborador designado para la localidad o por cualquiera de los autorizados.

Se recuerda a todos los vecinos que la comercialización de piezas de caza solo podrá hacerse a través de salas de tratamiento debidamente autorizadas.





Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

## BANDO Nº 3/2024

Muy importante es que las muestras aportadas para el análisis estén debidamente identificadas y cumplan con la información imprescindible que se requiere para llevar a cabo el reconocimiento.

El sacrificio de los cerdos para autoconsumo en domicilios particulares, debe hacerse respetando las normas del Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza.

No se permite el sacrificio de animales en los espacios públicos sin el correspondiente permiso municipal.

Pueden consultar toda la información de interés relativa al desarrollo y ejecución de la campaña 2024/2025 de sacrificio de cerdos en domicilios particulares para autoconsumo, en el siguiente enlace del Portal de Salud de la Junta de Castilla y León <https://www.saludcastillayleon.es/es/seguridadalimentaria/matanza-domiciliaria-campana-2023-2024>

En Palazuelos de Eresma, a la fecha de la firma

EL ALCALDE  
Fdo.: Jesús Nieto Martín

(Documento firmado electrónicamente)

